



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Octubre Nueve (09) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : MAYUDIS ESTHER LARIOS PEREZ
DEMANDADO : GABRIEL BRAVO CASTRO
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2023-00024-00

Póngase en conocimiento de la parte demandante Oficio No. GOBOL-23-040812 de fecha Ocho (08) de Septiembre de 2023 proveniente de Nómina y Novedades de la Secretaría de Educación de Bolívar, el cual da respuesta al oficio No. 766 de fecha Diez (10) de Agosto de 2023, remitido por esta Agencia Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 036 de fecha 10/10/2023 se notificó
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria

RESPUESTA REQUERIMIENTO

Laura Patricia Herrera R. <embargos@sedbolivar.gov.co>

Vie 08/09/2023 13:14

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Santa Ana
<j01pmpalsantana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (57 KB)

OF.766.pdf;

GOBOL-23-040812

Turbaco, septiembre 8 de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SANTA ANA MAGDALENA

ASUNTO: OF.766 DEL 10/08/2023

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: MAYUDIS ESTHER LARIOS PEREZ.

DEMANDADO: GABRIEL BRAVO CASTRO.

RADICADO: 47707408900120230002400.

Cordial saludo.

En respuesta a oficio con radicado del asunto relacionado con el proceso de la referencia, se informa que no se puede dar cumplimiento a la orden de embargo comunicada, debido a que la parte demandada registra descuento por concepto de EMBARGO DE COOPERATIVA DEL 50%; por lo tanto, el proceso referenciado se ingresó en turno.

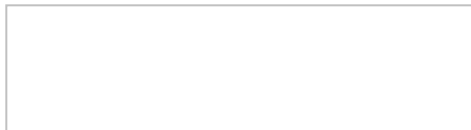
Atentamente,

NÓMINA Y NOVEDADES

Secretaría de Educación de Bolívar

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Por favor no responda a este mensaje, este correo electrónico es utilizado sólo para dar respuestas y no se dará trámite a peticiones radicadas a este buzón. Para poder garantizar una respuesta oportuna a las peticiones dirigidas a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, favor radicarlos por los únicos medios autorizados, a través del correo electrónico contactenos@bolivar.gov.co, o a través del siguiente link:

<https://www.bolivar.gov.co/web/seccion/atencion-al-ciudadano/pqrsd/>



[PQRSD](#) | [Gobernación de Bolívar](#)

Radicación PQRD En el siguiente link puede consultar el estado de su solicitud. Para radicar su solicitud complete el siguiente formulario: Consentimiento Informado. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones

www.bolivar.gov.co

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.